

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

**CERTIFICA:** Que se personó el día 11 de febrero de 2016 en Analloys SL, en [REDACTED] L'Hospitalet de Llobregat (Barcelonès), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, con fecha 07.10.2010.

La Inspección fue recibida por el señor [REDACTED] administrador y supervisor, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- En una dependencia en la planta baja, con acceso controlado, se encontraba almacenado un equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 40 kV y 50  $\mu$ A.

- Sobre el equipo se leía: [REDACTED] Serial Nº 6276; Caution, X-ray beam when flashing.

- El equipo dispone de luz indicadora de funcionamiento, gatillo y sensor de comprobación de presencia que impide su funcionamiento si no se encuentra en contacto con una muestra. Dichos enclavamientos funcionaban correctamente.

- Estaban disponibles el certificado de control de calidad, el de las especificaciones técnicas del tubo de rayos X, el de calibrado inicial, la hoja técnica de especificaciones radiológicas y el manual de funcionamiento.



- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], nº de serie 21698, calibrado en origen el 18.10.2010.

- Mensualmente realiza el control de los niveles de radiación de la instalación, en condiciones normales de trabajo. Los resultados se registran en el diario de operación.

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del detector de medida de radiación. La última verificación es de fecha 15.01.2016.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.

- El supervisor de la instalación realiza la revisión del equipo, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo la última de fechas 18.09.2015. Estaba disponible el procedimiento escrito de la revisión del equipo. El resultado de la revisión del equipo figuraba en el diario de operación.

- Estaba disponible 1 licencia de supervisor en vigor.

- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para la realización del control dosimétrico del área de influencia radiológica del equipo radiactivo.

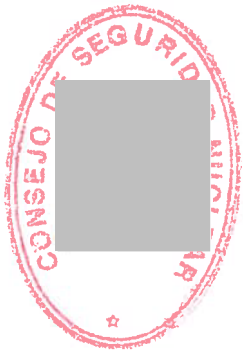
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por el dosímetro.

- Estaba disponible el procedimiento de la estimación de la dosis recibida por el supervisor y el registro de la asignación de dosis.

- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor.

- El supervisor tiene su licencia aplicada a la instalación radiactiva de [REDACTED] (IRA 3201). Según se manifestó, en dicha instalación no manipula el equipo radiactivo y no dispone de control dosimétrico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la



sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 11 de febrero de 2016.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Analloys SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Conforme.*



**ANALLOYS, S.L.**  
C/ Miquel, 263  
08100 BELLVÍS DEL LLOBREGAT  
[Redacted]